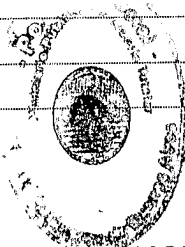


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 170 /2012

Buenos Aires, 30 de octubre del 2012.-

**VISTO:**

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, Las Resolución AGT N° 98 y 109/12, 105/12 y 141/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, "*La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as*".-

Que por Resolución AGT N° 98/12 y 109/12, la Dra. María Pía Loredo Bader fuera asignada interinamente en la Asesoría General Tutelar y posteriormente en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario a partir del 30 de Julio de 2012.-

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, los agentes SEBASTIAN CAYZAC y FEDERICO KAIMAKAMIAN CARRAU fueron designados como Secretario de

Ministerio Público Tutelar

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



1º Instancias Ad Hoc y Prosecretario Coadyuvante Ad Hoc, respectivamente por Resolución AGT N° 105/12 y 141/12.-

Que los agentes mencionados en las tareas llevadas a cabo se han desempeñado satisfactoriamente, mostrando idoneidad para los cargos y notable eficiencia y capacidad en sus tareas.-

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

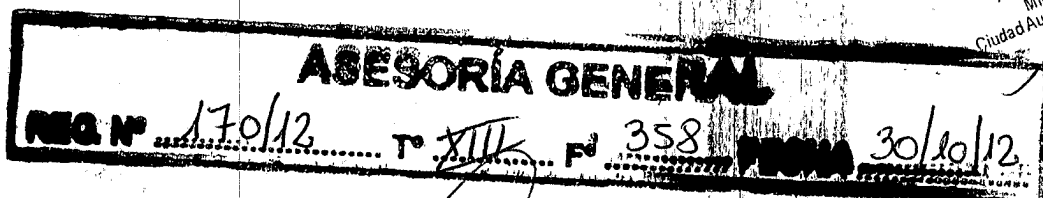
#### RESUELVE:

**ARTICULO N° 1.-** Promover en forma interina al agente SEBASTIAN CAYZAC LP 907, al cargo de Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar N° 3 en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, partir del 22 de Octubre de 2012, hasta tanto dure la asignación transitoria de la Dra. María Pía Loredo Bader en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.-

**ARTICULO N° 2.-** Promover en forma interina al agente FEDERICO KAIMAKAMIAN CARRAU LP 3365, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de la Asesoría Tutelar N° 3 en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, partir del 22 de Octubre de 2012, hasta tanto dure la asignación transitoria de la Dra. María Pía Loredo Bader en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.-

**ARTICULO N° 3.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Cecilia Beatriz de Villafañe  
Secretaria Letrada  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires